

RV: Contestación Tutela No. 2021-5381

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Lun 20/09/2021 6:51 AM

Para: Lorena Carmona Villamarin <lcarmonav@consejodeestado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (213 KB)

2021-5381-00 Contesta Acción de Tutela (1).pdf;

De: Seccion 01 Despacho 01 TribunalAdministrativo - Cundinamarca - Cundinamarca
<s01des01tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>**Enviado:** viernes, 17 de septiembre de 2021 5:27 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Cc:** Cristian Andres Ordoñez Cantillo <cordonec@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Contestación Tutela No. 2021-5381

Doctor

GUILLERMO SANCHEZ LUQUE

Consejero Sección Tercera Subsección C

Sala de lo Contencioso Administrativo

Consejo de Estado

ACCIÓN DE TUTELA: 11001-03-15-000-2021-05381-00

ACTOR: JAROL ANDRÉS GONGORA GARCÍA

DEMANDADOS: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y OTRO

Honorable Consejero:

FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.979.370 expedida en Pasto, en mi condición de Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, autoridad vinculada en el asunto de la referencia remito escrito de contestación a la demanda.

Por favor acusar de recibo de la presente comunicación.

Felipe Alirio Solarte Maya.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.